



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DEL ARCHIVO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN EN ALCALÁ DE HENARES (MADRID).

De conformidad con el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el cálculo del presupuesto base de licitación del expediente para la contratación del servicio de mantenimiento general de las instalaciones del Archivo General de la Administración, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. COSTES DIRECTOS

1.1. Costes laborales

Para el cálculo de los costes de este servicio se ha tenido en cuenta el convenio colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal de la Comunidad de Madrid (Resolución de 14 de octubre de 2021, de la Dirección General de Trabajo, por la que se rectifica error material y se ordena la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid del texto acordado por la comisión negociadora el 22 de julio de 2021), publicado en el B.O.C.M. número 255, de 26 de octubre de 2021; y la RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2024, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial del año 2023 del Convenio Colectivo del Sector de Industria, Servicios e Instalaciones del Metal, suscrita por la Comisión de Seguimiento (Código número 28003715011982), publicado el B.O.C.M. número 50, de 28 de febrero de 2024.

De acuerdo con lo recogido en el punto 3.1, "Medios humanos", del pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de licitación, la empresa adjudicataria deberá destinar al cumplimiento del servicio objeto de este contrato los efectivos necesarios para el desarrollo de las labores del servicio de mantenimiento general de las instalaciones de instalaciones del Archivo General de la Administración, y concretamente los siguientes medios humanos:

- Responsable e interlocutor del servicio, 160 horas durante el periodo de vigencia del servicio
- Un oficial de 1ª polivalente 1760 horas durante el periodo de vigencia del contrato.
- Equipo de actuación rápida en caso de emergencia, 10 horas

Para el cálculo de los costes de este personal se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

- a) **Responsable e interlocutor del servicio.** Se ha estimado que el responsable técnico deberá dedicar a las tareas que se indican en el pliego de prescripciones técnicas para su categoría, una media de 5 horas semanales que para el periodo del contrato suman un total de 160 horas.

De acuerdo con las tablas salariales del convenio colectivo aplicable el salario anual es de 32.694,17 euros.



Teniendo en cuenta que el máximo de horas anuales para el año 2024 es de 1.764 según el artículo 48.1 del convenio, el coste hora de la categoría de Grupo Profesional 1 (Licenciada/o-Grado) tendría un coste de 18,53 euros, por lo que el coste total de este operario para las 160 horas que corresponden al periodo de ejecución del contrato se estima en 2.964,80 €.

| Salario Convenio Anual 2024 | Precio/hora 1764h/año Art.48.1 | Salario 160 horas |
|-----------------------------|--------------------------------|-------------------|
| 32.694,17 € | 18,53 € | 2.964,80 € |

Asimismo, se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% para sustituciones por permisos, ausencias por enfermedad de este personal lo que supone un incremento de euros durante el año de duración del contrato.

| Coste salarial | Absentismo (6%) | Total |
|----------------|-----------------|------------|
| 2.964,80 € | 177,89 € | 3.142,69 € |

El coste salarial de este efectivo se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 1.071,66 euros por lo que el coste laboral de ese efectivo asciende a 4.214,35 euros tal como se refleja en la siguiente tabla.

| Costes salariales | Seguridad social (34,1%) | Importe total costes laborales |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 3.142,69 € | 1071,66 € | 4.214,35 € |

- b) **Oficiales de primera polivalente.** Se ha estimado que este operario, profesional de oficio de 1ª, deberá dedicar a las tareas que se indican en el pliego de prescripciones técnicas para su categoría, una media de 55 horas semanales, lo que supone un total de 1760 horas para el periodo del contrato. Se ha aplicado el salario del convenio colectivo correspondiente al Grupo Profesional 5, con un coste total de 20.521,60 euros.

| Salario anual 2024 | Coste hora (1764 h/año 2024) Art. 48.1 | SALARIO 1760 HORAS |
|--------------------|--|--------------------|
| 20.574,17 € | 11,66 € | 20.521,60€ |

Asimismo, se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% para sustituciones, permisos, ausencias por enfermedad de este personal lo que supone un incremento de euros tal como refleja la siguiente tabla:

| Coste salarial | Absentismo (6%) | Total |
|----------------|-----------------|-------------|
| 20.521,60 € | 1.231,30 € | 21.752,90 € |

El coste salarial de este efectivo se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por



accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 7.414,74 euros por lo que el coste laboral de ese efectivo asciende a 29.170,64 euros para el año de duración del contrato, tal como se refleja en la siguiente tabla.

| Costes salariales | Seguridad social (34,1%) | Importe total costes laborales |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 21.752,90 € | 7.417,74 € | 29.170,64 € |

El PPT en el punto d del apartado 3.1 Medios humanos contempla un equipo de actuación rápida en caso de emergencia, para intervenir cuando surjan incidencias o tareas puntuales compuesto por oficiales de primera sobre el que se prevé un máximo de 20 horas para el periodo del contrato. Para su cálculo se ha tomado como referencia el coste hora de los profesionales de oficio de primera del grupo profesional 5, por lo que se estima un coste de 233,20 euros.

| Precio hora (1764 h/año 2024) | Salario por 20h |
|-------------------------------|-----------------|
| 11,66 € | 233,20 € |

El coste salarial de estos efectivos se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 312,72 euros en el periodo de duración del contrato.

| Costes salariales | Seguridad social (34,1%) | Importe total costes laborales |
|-------------------|--------------------------|--------------------------------|
| 233,20 € | 79,52 € | 312,72 € |

El PPT en el punto d del apartado 3.1 Medios humanos contempla en su apartado c) una bolsa de 10 horas extraordinarias anuales, de un oficial de primera polivalente, para servicios extraordinarios para la realización de tareas de mantenimiento de las instalaciones del edificio durante la duración del contrato. Para el cálculo de esta bolsa de horas se ha tenido en cuenta, por un lado, el precio de la hora ordinaria del grupo profesional 5 es 11,66 euros, que por el total de horas que contempla la bolsa supone de 116,60 euros.

| Precio hora (1764 H/AÑO) Art. 48.1 | Bolsa de horas (10 HORAS) |
|---------------------------------------|---------------------------|
| 11,66 € | 116,60 € |

El coste de la bolsa de horas se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de euros en el periodo de duración del contrato.



| Coste bolsa horas | Seguridad Social (34,1%) | Importe total bolsa horas |
|-------------------|--------------------------|---------------------------|
| 116,60 € | 39,76 € | 156,36 € |

En la siguiente tabla resumen se agrupan los conceptos anteriores:

| | Salario | Absentismo | Seguridad social | Total |
|--|-------------|------------|------------------|-------------|
| Responsable e interlocutor del servicio | 2.964,80 € | 177,89 € | 1.071,66 € | 4.214,35 € |
| Oficial de primera | 20.521,60 € | 1.231,30 € | 7.417,74 € | 29.170,64 € |
| Equipo de actuación rápida | 233,20 € | | 79,52 € | 312,72 € |
| Bolsa horas | 116,60 € | | 39,76 € | 156,36 € |
| TOTAL | | | | 33.854,07 € |

1.2. Medios materiales destinados a la ejecución del contrato.

El punto 3.2 del pliego de prescripciones técnicas del contrato, "Medios materiales", indica que la empresa adjudicataria suministrará diferentes consumibles para la realización de las tareas de mantenimiento y de protección de sus trabajadores

Para el cálculo de este coste, se ha tenido en cuenta la maquinaria, herramientas y útiles que la empresa deberá adscribir a la ejecución del contrato, estimándose en función de la experiencia en servicios de similares características que el importe de los medios materiales para la ejecución del servicio supone aproximadamente 6.250,00 euros para el periodo de este contrato.

1.3. Subcontrataciones

En el punto 6. Subcontratación del PPT se estima, teniendo en cuenta la experiencia de este Archivo en expedientes de gasto de similares características, el coste de las posibles subcontrataciones se estima en 8.250,00 €, para el periodo de este contrato.

Las prestaciones objeto de este servicio que podrán ser objeto de subcontratación son las que se indican a continuación:

- Servicio de plataformas y elevadores como medios auxiliares necesarios en el desarrollo de los trabajos de mantenimiento.
- Desatranco y limpieza de la red de saneamiento y limpieza y desatranco de bajantes, canalones, sumideros y tuberías.
- Servicio de mantenimiento preventivo del sistema de gestión de instalaciones y equipos HVAC
- La prevención, control y erradicación de la Legionela de acuerdo con el PPCL del AGA.
- Limpieza de las cubiertas e impermeabilizaciones con personal técnico habilitado para realizar trabajos en altura.
- Gestión medioambiental de residuos.

Por tanto, los costes directos de este contrato son los siguientes



| | |
|--------------------------|-------------|
| COSTES LABORALES | 33.854,07 € |
| MEDIOS MATERIALES | 6.250,00 € |
| SUBCONTRATACIONES | 8.250,00 € |
| TOTAL | 48.354,07 € |

2. Costes indirectos

Al cálculo de los costes directos habría que añadir además los costes indirectos constituidos por los gastos generales de estructura que el adjudicatario tuvieran que asumir (gastos en administración, gestoría y transporte), que se calculan en un 10%, estimándose 4.835,41 euros y el beneficio empresarial que se calcula en un 6% y supone 2.901,24 euros. Por lo tanto, los costes indirectos ascienden a un total de 7.736,65 euros.

| | |
|---|------------|
| GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (10%) | 4.835,41€ |
| BENEFICIO EMPRESARIAL (6%) | 2.901,24 € |
| TOTAL, COSTES INDIRECTOS | 7.736,65 € |

CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Teniendo en cuenta lo anterior el presupuesto base de licitación del servicio para los tres meses de duración del contrato ascendería aproximadamente a 56.090,31 euros.

| | |
|-------------------------------------|-------------|
| COSTES DIRECTOS DEL SERVICIO | 48.354,07 € |
| COSTES INDIRECTOS | 7.736,24 € |
| TOTAL | 56.090,31 € |

El importe el presupuesto base de licitación, sin IVA, sería de 48.354,07 euros, a lo que habría que añadir el 21% de IVA (11.778,97), por lo que resultaría un presupuesto base de licitación IVA incluido de 62.259,34 euros.

| | |
|---|-------------|
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA) | 56.090,31 € |
| 21% IVA | 11.778,97 € |
| PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN | 67.869,28 € |

El presente expediente se tramitará por procedimiento abierto simplificado abreviado con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.332A.212, y la financiación del contrato por anualidad será la siguiente:

| | |
|---|-------------|
| 2025: Del 1 de diciembre de 2024 a 31 de julio de 2025 | 67.869,28 € |
|---|-------------|

(A fecha de firma electrónica)
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES

Ana M^a López Cuadrado